

EXPTE: 2024/ASI_04/000001

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

SEGURIDAD

PÚBLICA/PUBLICABLE::	USO INTERNO:	CONFIDENCIAL: X	SECRETA:
----------------------	--------------	-----------------	----------

CONTROL DE VERSIONES:

REVISIÓN Nº:	FECHA:	AUTOR:	CAUSA DEL CAMBIO:
1.0.	30/03/2023	Almudena Franco Cuevas	Original
	27/05/2024	Almudena Franco Cuevas	Finalización.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI6ZUZNHRDW4FFNZKWCQ	Fecha	04/06/2024 10:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID		
Firmante	TERESA JIMENEZ VAQUERO		
Firmante	ANTONIO GALÁN OBREGÓN		
Firmante	ALMUDENA FRANCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOI6ZUZNHRDW4FFNZKWCQ	Página	1/4



EXPTE N.º 2024/ASI_04/000001

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE 2000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

TIPO DE CONTRATO: MIXTO.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP)

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la Renovación y Adecuación de la Infraestructura de Red de las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Cádiz, correspondientes al encargo de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a EPICSA en el marco del proyecto "PROVINCIA CONECTADA, SEGURA Y RESILIENTE", convocatoria 2022, ORDEN TER/836/2022, DE 29 DE AGOSTO "TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA".

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Con objeto de atender el encargo formulado al medio propio personificado en la Empresa Provincial de Información de Cádiz (EPICSA) consistente en Realizar el Estudio, Renovación y Revisión de la Infraestructura de Red de las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz, se hace necesaria la contratación de la Renovación y Adecuación de las mismas.

Para ello, desde EPICSA, se ha realizado un estudio para determinar las necesidades de cada una de estas entidades y poder definir el alcance de los trabajos a realizar en cada una de ellas.

Para la realización del mismo se han tenido en cuenta dimensiones de cada entidad, estado de las actuales comunicaciones y última reforma realizada. Atendiendo a estos criterios las actuaciones a realizar en cada entidad podrán variar o incluso podría no ser necesario actuar en alguna.

3. DIVISIÓN EN LOTES.

Dada la dispersión geográfica de las Entidades Locales en la Provincia, y con objeto de abaratar costes, se realizará división en lotes atendiendo a las Entidades a las que da cobertura cada uno de los SAM (Servicio de Asistencia a Municipios) de la Diputación de Cádiz.

De esta manera se establecerán **4 lotes** atendiendo a la ubicación de cada Entidad Local dentro de la Provincia. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se especificará el listado de Entidades pertenecientes a cada lote.

- LOTE 1. En este lote se incluyen las entidades a las que da cobertura el SAM de Villamartín.
- LOTE 2. En este lote se incluyen las entidades a las que da cobertura el SAM de Olvera.
- LOTE 3. En este lote se incluyen las entidades a las que da cobertura el SAM de Medina.
- LOTE 4. En este lote se incluyen las entidades a las que da cobertura el SAM de Jimena

No se aceptarán ofertas integradoras, de manera que debe realizarse **oferta diferenciada por cada uno de los lotes** a los que opten los licitadores.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI6ZUZXHRDW4FFNZKWCQ	Fecha	04/06/2024 10:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID		
Firmante	TERESA JIMENEZ VAQUERO		
Firmante	ANTONIO GALÁN OBREGÓN		
Firmante	ALMUDENA FRANCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOI6ZUZXHRDW4FFNZKWCQ	Página	2/4



En el Pliego de Prescripciones Técnicas se desarrollarán de manera detallada las especificaciones y características que deberán cumplir los trabajos a realizar.

Se establecerán tres tipos de actuaciones genéricas según la naturaleza de los trabajos a realizar, de manera que cada Entidad quedará encuadrada dentro de uno de estos tipos.

De manera resumida los trabajos a realizar serán:

- **ENTIDADES TIPO 1**
 - Instalación de un equipo de alimentación ininterrumpida.
 - Cambio parcial o total de la electrónica de red.
 - Adecuación y resanado del armario de comunicaciones.
- **ENTIDADES TIPO 2**
 - Todo lo incluido en TIPO 1
 - Ampliación del tamaño del rack de comunicaciones a 42 unidades.
- **ENTIDADES TIPO 3**
 - Todo lo incluido en TIPO 2
 - Solución completa de cableado estructurado del/los edificios.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Se tramita el expediente como un contrato abierto simplificado, que según el apartado b) del artículo 318, aplicable a los contratos de otros entes del sector público entre los que se encuentra EPICSA, se regirá por las normas establecidas en la sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, la adjudicación de este expediente quedará sujeta a la concesión de las ayudas solicitadas por la Diputación de Cádiz dentro de la ORDEN TER/836/2022, DE 29 DE AGOSTO para la TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES correspondientes al PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, tal y como recoge la Ley de Contratos del Sector Público, en su disposición adicional tercera, punto 2: "Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente."

6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es el Consejero Delegado de EPICSA, Jacinto Muñoz Madrid, en virtud de los estatutos de esta empresa y de los acuerdos adoptados por su Consejo de Administración.

7. VALOR ESTIMADO.

El presente contrato tiene un valor estimado de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS (130.813,00 €) sin IVA, correspondientes a:

- LOTE 1: 42.078,00 € (sin IVA)
- LOTE 2: 25.347,00 € (sin IVA)
- LOTE 3: 42.727,00 € (sin IVA)
- LOTE 4: 20.661,00 € (sin IVA)

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI6ZUZXHRDW4FFNZKWCQ	Fecha	04/06/2024 10:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID		
Firmante	TERESA JIMENEZ VAQUERO		
Firmante	ANTONIO GALÁN OBREGÓN		
Firmante	ALMUDENA FRANCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOI6ZUZXHRDW4FFNZKWCQ	Página	3/4



8. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe IVA incluido
LOTE 1	42.078,00 €	8.836,38 €	50.914,38 €
LOTE 2	25.347,00 €	5.322,87 €	30.669,87 €
LOTE 3	42.727,00 €	8.972,67 €	51.699,67 €
LOTE 4	20.661,00 €	4.338,81 €	24.999,81 €
TOTAL	130.813,00 €	27.470,73 €	158.283,73 €

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos a realizar deberán estar finalizados a fecha 30 de Septiembre de 2024.

10.- LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de equipamiento necesario y los servicios reflejados en este pliego deberán ejecutarse en cada una de las Entidades Locales sobre las que se va a actuar.

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como responsable del contrato a la Jefa de Sistemas, Redes, Cau y Explotación, Almudena Franco Cuevas.

12.-TRATAMIENTO DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se requerirá al adjudicatario la firma de un Contrato de Tratamiento de datos y confidencialidad.

Se establecerá un SLA de acuerdo a las necesidades de EPICSA.

Asimismo, se comunicará en el contrato la Normativa de Seguridad vigente en la Diputación Provincial de Cádiz y la Empresa Provincial de la Información de Cádiz, S.A., así como los Procedimientos referentes a Seguridad Lógica y Física, para su aceptación y cumplimiento.

La Responsable del Contrato
Jefa de Sistemas, Redes, CAU y Explotación,
Almudena Franco Cuevas.
Colegiada CPIIA Nº: 2023/337

El Director Técnico de EPICSA,
Antonio Galán Obregón.
Colegiado CPIIA Nº: 2023/338

La Gerente de EPICSA,
Teresa Jiménez Vaquero

El Órgano de Contratación
El Consejero Delegado de EPICSA,
Jacinto Muñoz Madrid.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI6ZUZXHRDW4FFNZKWCQ	Fecha	04/06/2024 10:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID		
Firmante	TERESA JIMENEZ VAQUERO		
Firmante	ANTONIO GALÁN OBREGÓN		
Firmante	ALMUDENA FRANCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOI6ZUZXHRDW4FFNZKWCQ	Página	4/4

